

100

1. Dese libranza al Sr. D. Fran. Molinay Armada Reg. de Sta. Lu. de seis mil ochocientos setenta y siete mrs. vellon que se le debe de un y eitan por librar de un salario de dos a. asta Venres quatro del abril pasado de proximo hechos los desquentos que constan del y nforme del Contador que a buro esta Lu. en propios y sobre su depositario =

2. Dese libranza al Sr. D. Geronimo Molina residente de esta Lu. de Diez mil ochocientos setenta y siete mrs. de vellon que se le debe de un y eitan por librar de un salario de Fresca asta el dia de san Juan de Junio que viene del presente hechos los desquentos que constan del y nforme del Contador que a buro esta Lu. en propios y sobre su depositario =

3. Dese libranza al Sr. D. Juan Lucas Martinez Loda residente de esta Ciudad de once mil doscientos cinquenta y dos mrs. de vellon que se le debe de un y eitan por librar de un salario de Fresca asta el dia de san Juan de Junio que viene del presente hechos los desquentos que constan del y nforme del Contador que a buro esta Lu. en propios y sobre su depositario =

4. Dese libranza al Sr. D. Antonio Benitez residente de esta Ciudad de Doze mil mrs. de vellon que se le debe de un y eitan por librar de un salario de Fresca asta el dia de san Juan de Junio que viene de real. hechas los desquentos que constan del y nforme del Contador que a buro esta Lu. en propios y sobre su depositario =

5. Dese libranza al Sr. D. Juan de Ferrero del Villar abogado de los Reales Consejos residente de esta Ciudad de Veinte y un mil Seis y noventa y ocho mrs. de vellon que se le debe de un y eitan por librar de un salario de Fresca asta san Juan de Junio que viene de real. hechas los desquentos que constan del y nforme del Contador que a buro esta Lu. en propios y sobre su depositario =

6. Dese libranza a D. Joseph de Armada Sac. S. de S. de las mlticias de esta Ciudad y un mrs. de Veinte y cinco ducados de vellon que se le debe de un y eitan por librar de la ayuda de Costa por Casa de ayuntamiento de medio a. asta Venres quatro del Corriente, en conformidad del y nforme del Contador que a buro esta Ciudad en propios y sobre su depositario =

7. Sancionase en real cedula que el Puerto de Carta Jena esta maltratado, de suerte que no se puede comerciar por el. la Ciudad Comercio surge con zimiento a Sr. D. Luis Saorin residente para que con personas intere presentes tanto el alto que era necesario y de cuenta =  
8. Memorial de Benito Inguen Januay, en que suplica a Sta. Lu. de mandes anticipar una moada del socorro diario de dos l. con que se releante en atencion, a no poderse mantener Comuicacion y eitar de burzar medio que se ayuse a ello. Vnto por la Ciudad = Acordo que a Franzisco de la rreudencia de la moada a delantada que se solicita se le socorra con ella por el Sr. Juaze Pedro Villanueva depositario de propios de lo procedido de ello en virtud de real cedula y nforme de mandos de la rreudencia por el Contador =

Sejo de Cartago se aduere =

Socorro al Pueblo

